



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

**INFORME ACI N°24/2022**  
**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**  
**ACTIVO - EXISTENCIA**

**1. ANTECEDENTES:**

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de Auditoría aprobado por Resolución DGM N° 640 [28/10/2021] y Memorandum de Encargo ACI N° 01/2022 de fecha 07 de febrero del 2022 que designan a los auditores para realizar <controles de los Legajos de Rendición de Cuentas de acuerdo a la Guía de Rendición de Cuentas conforme al los Objetos de Gastos 300 y 500 correspondientes al Ejercicio 2022.

**2.. MARCO LEGAL:**

- ❖ Ley N° 978 De Migraciones
- ❖ Ley N° 1535/99 Ley de Administración Financiera del Estado.
- ❖ Decreto Reglamentario N° 8127/2000 Reglamenta la Ley 1535/99.
- ❖ Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03.
- ❖ Ley 3439/2007 Modifica la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.
- ❖ Decreto N° 11539 "Por el cual se reorganiza la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, Sección V de La Dirección de Administración y Finanzas, en la cual se encuentra comprendida la Unidad Operativa de Contrataciones..
- ❖ Resolución DGM N° 2422 de fecha 14 de agosto de 2013 por la cual se aprueba el Organigrama de la Dirección General de Migraciones en el marco del Decreto N° 11539 de fecha 08/08/2013 por el cual el Departamento de UOC, se divide en cuatro secciones: Programación y Evaluación, Adquisiciones, Licitaciones, Contratos y Garantías. Dependencia anexada mediante.
- ❖ Resolución D.G.M. N° 54, de fecha 27 de marzo de 2018, que establece la Oficina de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas con cargo de Asesor, dependiente de la Dirección General..
- ❖ Decreto N° 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en art. 10 las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones y son las siguientes:

1. Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal, y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante.
2. Actualizar en forma permanente la base de datos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y formas solicitados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
3. Remitir a la Unidad Central Normativa y Técnica los informes y resoluciones requeridos por la Ley y el presente Reglamento.
4. Proponer a la máxima autoridad de la Convocante a la que pertenezca un proyecto de Reglamento Interno para regular su funcionamiento y su estructura.
5. Notificar oportunamente a la Unidad Central Normativa y Técnica el incumplimiento en que incurren los contratistas y proveedores y solicitar la aplicación de sanciones que correspondan por las infracciones cometidas.
6. Implementar las regulaciones sobre organización y funcionamiento que emita la Unidad Central Normativa y Técnica.
7. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación públicas, tramitar el llamado y la publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere.





## COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

8. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del Llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informe de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere.

9. Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere

10. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley.

11. Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes.

12. Mantener un archivo ordenado y sistemático en forma física y electrónica de la documentación comprobatoria de los actos y contratos que sustenten las operaciones realizadas por el plazo de prescripción

13. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de Planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley.

### 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1. Dirección De Administración y Finanzas

3.1.1. Departamento De UOC

3.1.1.1. Sección de Programación Y Evaluación.

3.1.1.2. Sección de Adquisiciones.

3.1.1.3. Sección de Licitaciones.

3.1.1.4. Sección de Garantías.

Dependencia anexada mediante

Resolución D.G.M. N° 154, de fecha 27 de marzo de 2018, que establece la Oficina de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas con cargo de Asesor, dependiente de la Dirección General.

### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar la confiabilidad del sistema de control interno
- Verificación de los legajos referentes a las adquisiciones realizadas
- Verificar la correcta administración y ejecución de los contratos
- Evaluar el cumplimiento de las normas vigentes y disposiciones legales aplicables en diferentes aspectos de la administración.

### 5. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificar los procesos administrativos en el proceso de licitaciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC- dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

### 6. LIMITACION AL ALCANCE:

Esta Auditoria no tuvo limitación en el desarrollo del trabajo.

### 7. DESARROLLO DEL TRABAJO

Se han verificado y analizado legajos de rendición de Cuentas que a continuación se detallan:

1- Concurso de Ofertas LCO N°: 19/2021, ID N°:405.174, ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS.

2- Contratación Directa CD N°: 35/2021, ID N°: 402.450, ADQUISICION DE SELLOS DE OFICINA





**COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO**

- 3- Concurso de Ofertas LCO N°: 05/2022, ID N°: 413.270, ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER
4. Locación de Inmuebles LCO N°: 54/2021, ID N°: 405.022, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCION.
5. Marco Convenio, ID N°: 412.990, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.
6. Marco Convenio, ID N°: 413.236, ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.
7. Locación de Inmuebles N°: 60/2021, ID N°: 372.696, LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE - AD REFERENDUM
8. Concurso de Ofertas LCO N°: 10/2021, ID N°: 399.993, ADQUISICION DE SERVIDORES.
9. Locación de Inmuebles N°: 62/2021, ID N°: 404.959, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ARCHIVO CENTRAL, UOSM, MECIP - AD REFERENDUM.
10. Expensas Comunes, ID N°: 302.683, PAGO EXPENSAS COMUNES - AURORA I
11. Locación de Inmuebles, ID N°: 405.020, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I - DAER AD REFERENDUM.
12. Marco Convenio, ID N°: 412.990, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

N°	LEG AJO N°	STR N°	MONTO	COM PROB ANTE DE PAGO	FACTU RA N°	RECIB O N°	CDP	CONT RATO N°	NOTA DE REMIS ION N°
1	330	51837	106.873.000	344	0002438	378638	390/2022	09/2022	0059061
2	534	89372	3.769.000	576	0003119	0312273	653/2022	42/2021	0005249
3	180	98507	128.300.000	629	0025550	0050459	004/2022	15/2022	0033441
4	514	86.582	3.000.000	557	0000378	0000042	383/2022	54/2021	-
5	300	47.179	585.000	323	0002019	37654	436/2022	-	0009192
6	403	64.571	3.226.100	435	0002174	0000790	446/2022	-	0001859
7	513	86.571	16.000.000	556	0003826	000452	319/2022	60/2021	-
8	244	38.098	163.500.000	261	0017323	009305	618/2022	35/2021	0009938
9	497	82.110	16.000.000	540	0002446	0000864	384/2022	62/2021	-
10	-	82.708	85.405.985	543	0005326	000515	402/2022	-	-
11	496	81.338	11.000.000	539	0000205	0000052	381/2022	49/2021	-
12	313	49.905	520.000	337	0001738	1351	436/2022	-	0001665
13	217	35.042	10.000.000	234	0053385	10237	380/2022	01/2022	0012787

Observación: Sin Observaciones.

Es mi Informe



Tetã Rekuái Moakãhapyvé Jeva Rehégua  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Lic. Vidal Espinola  
Auditor



Asunción, 15 de setiembre de 2022

Econ. Reinaldo Díaz Vera  
Coordinación de Auditoría y Control Interno